

RIO GALLEGOS, 03 DIC 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.199/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2° del Acuerdo N° 452/07 se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Dra. Elizabeth MAZZONI para desempeñarse como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Agosto hasta el 31 de Diciembre de 2007 y/o hasta la renovación de la figura del Director lo que ocurra primero, con una carga horaria de DOCE (12) horas semanales, percibiendo una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372,12);

QUE corresponde renovar dicha contratación para el período comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Marzo de 2008;

QUE a fs. 50 se cuenta con la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° -Inciso h) del Estatuto de la UNPA, es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios, conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un contrato de Locación de Servicios con la Dra. Elizabeth MAZZONI (C.U.I.L. N° 27-13574446-3) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22.140 para cumplir funciones como Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado en Geografía y Licenciatura en Geografía, a partir del 1° de Enero hasta el 31 de Marzo de 2008.-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Dra. Elizabeth MAZZONI percibirá una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON DOCE CENTAVOS (\$ 372,12).-

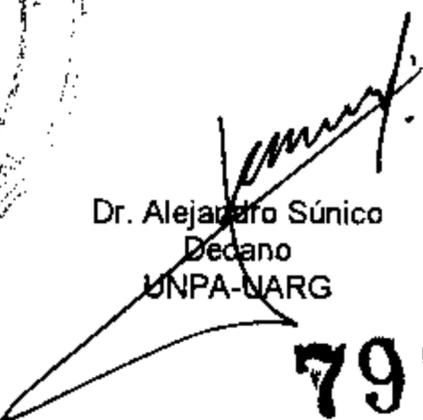
ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2007.-

ARTICULO 4°.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura del Departamento Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato que se propicia.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Amelia Rodríguez
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

799